

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0130/23

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 29 de noviembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	171.820,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	138.120,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	34.610,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	101.110,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	33.700,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	33.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	171.820,00€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	171.820,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	126.320,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	50.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	21.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.050,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.320,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	45.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	18.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	27.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	171.820,00 €

2.PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Papatrigo, San Juan de la Encinilla.
- Personal Laboral: operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 18 de enero de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Casillas Martín*.